

Vértice	Meridiano	Paralelo
30	5°09'20"	38°11'00"
31	5°09'20"	38°11'20"
32	5°11'20"	38°11'20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 18 de agosto de 1999.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, David Lanzas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Resolución de 17 de julio de 1999 de la Viceconsejería por la que se comunica a terceros interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, s/n, se ha interpuesto por Promociones Turísticas, S.A., titular del establecimiento «Hotel Acuarium» recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000730/1999, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Málaga, de fecha 26.2.99, dictada en el expediente de reclasificación núm. MA-H-1266.

Publicándose la presente para notificación a doña Antonia Gallardo Torrado, al intentarse la notificación personal sin éxito y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimase conveniente a sus intereses, pueda comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Málaga, 30 de agosto de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación en la concesión de servicio público de viajeros por carretera Andújar y Jaén por Fuerte del Rey. (VJA-056). (PP. 2732/99).

La Empresa Autocares Marcos Muñoz, S.L., titular de la concesión VJA-056 «Andújar y Jaén por Fuerte del Rey», solicita, al amparo del artículo 82 del Reglamento de la Ley de

Ordenación de los Transportes Terrestres, modificación en su número de expediciones, calendarios y horarios.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo, los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 17 de agosto de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de 25 de agosto de 1999, relativa a un expediente de solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio de la interesada doña Sacramento Crespo Gil, por el presente se pone en su conocimiento la siguiente

RESOLUCION

Asunto. Solicitud de Inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

I. ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 6 de abril de 1999, doña Sacramento Crespo Gil, con DNI núm. 28.475.255, en representación de la entidad Sacramento Crespo Gil, presentó ante esta Delegación Provincial solicitud de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 21 de junio de 1999, se giró visita de inspección al citado establecimiento comprobándose por el Inspector actuante que «la solicitante ya no ejercía el arrendamiento de las instalaciones» y que el actual propietario desconocía lo que haría en la próxima campaña, por lo que se da una desaparición sobrevenida del objeto de la solicitud y la imposibilidad de continuar el procedimiento.

Tercero. Que la solicitante, al formular su solicitud, la única dirección que aportó fue la del domicilio industrial, por lo que ha resultado imposible contactar con la misma.

Cuarto. Con fecha 25 de agosto de 1999, la Jefa del Servicio de Salud formuló Propuesta de Resolución de archivo de la citada solicitud por desaparición sobrevenida del objeto y la imposibilidad material de continuar con el procedimiento, con iguales fundamentos que la presente.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º La Resolución de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10 de agosto), de la Dirección General de Salud Pública y Participación, en su apartado primero, delega, entre otras, la competencia para la resolución de archivo por desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, en los procedimien-

tos de autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias alimentarias, en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud. Dichas competencias estaban atribuidas a la Dirección General de Salud Pública y Participación, mediante el Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud.

2.º El artículo 87.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se establece, como causa de finalización del procedimiento, la imposibilidad material de continuar con el mismo por causas sobrevenidas.

III. RESOLUCION

A la vista de los citados Antecedentes y Fundamentos de Derecho, ante la desaparición sobrevenida del objeto y la imposibilidad material de continuar con el procedimiento, según consta en el expediente, por la presente resuelvo el archivo de la citada solicitud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 26 de agosto de 1999.- La Directora General de Salud Pública y Participación, P.D. (Res. de 16.7), El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita al funcionario don Ricardo Peñalver Valverde para dar lectura a la Propuesta de Resolución en la Instrucción del expediente disciplinario núm. 28/98.

Por Resolución de fecha 23 de abril de 1998, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos incoó el expediente disciplinario núm. 28/98 a don Ricardo Peñalver Valverde, NRP A20EC2621354513, con destino en el Conservatorio Elemental de Música de Pozoblanco, quien falta de su puesto de trabajo desde el día 10 de diciembre de 1997, sin contar con la preceptiva autorización para ello.

La notificación de la mencionada Resolución no pudo practicarse en la persona del interesado, a pesar de haberse intentado mediante correo certificado y mediante publicación de la Resolución de 23 de abril de 1998, BOJA de 18 de julio de 1998.

Se le cita a declarar ante la Instrucción del expediente mediante anuncio que se publica en BOJA de 29 de septiembre de 1998 y correo certificado de fecha 9 de octubre de 1998.

Se le cita a dar lectura al Pliego de Cargos ante la Instrucción del expediente mediante anuncio que se publica en BOJA de 8 de junio de 1999 y en el tablón de anuncios del Consulado General de España en Londres.

Se le cita a dar Vista del Expediente mediante anuncio publicado en BOJA de 15 de julio de 1999 y en el tablón de anuncios del Consulado General de España en Londres.

Por ello, radicado su último domicilio conocido en Londres, se acuerda la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Consulado General de España en Londres, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se cita a dar lectura a la propuesta de Resolución por parte del interesado, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo más abajo indicado, se continuará la tramitación del expediente disciplinario.

Persona citada para dar lectura a la Propuesta de Resolución: Don Ricardo Peñalver Valverde.

Día: Diez días hábiles contados a partir del siguiente en el que aparezca esta publicación en el BOJA, caso de que la publicación en el tablón de anuncios del Consulado sea posterior, se contará a partir de la publicación en el tablón de anuncios.

Lugar: Delegación Provincial de Educación y Ciencia, C/ Tomás de Aquino, 1-3.ª Pl.

Hora: Doce horas.

Córdoba, 1 de septiembre de 1999.- El Instructor, Salvador de Toro Ariza.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia mudéjar de Santa María de las Flores, en Hornachuelos (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Iglesia mudéjar de Santa María de las Flores», en Hornachuelos (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA DEL INMUEBLE OBJETO DE DECLARACION

La iglesia mudéjar de Santa María de las Flores se ubica en la localidad de Hornachuelos, en la C/ Palmera, núm. 6.

Su entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral vigente, es la siguiente:

Espacios privados:

Manzana 28958:

- Parcela 016. Núm. 6 del Paseo Blas Infante.